

Política de Gestión Financiera

RES. 1803

Institución Universitaria Colegios de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1803

Por la cual se actualiza la Política de Gestión Financiera de la Institución Universitaria Colegio de Colombia - UNICOC

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las contenidas en el Artículo 14 de sus numerales 1 y 13 y

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que es función del Consejo Directivo fijar la Política General, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y orientar los objetivos de la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc*

SEGUNDO. *Es función del Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución este acorde con las disposiciones legales y estatutarias.*

TERCERO. *Que en la sesión del Consejo Directivo celebrada el día diez (10) de junio del año 2025, una vez hecho el tránsito por las respectivas instancias, el Rector presentó para consideración del Consejo Directivo la actualización de la Política de Gestión Financiera, según consta en el Acta No. 443 y en el orden del día correspondiente a la sesión mencionada.*

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Aprobar de manera Unánime, según consta en el Acta 443, la Actualización de la Política de Gestión Financiera de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *La política de Gestión Financiera de UNICOC se aprueba de manera integral Así:*

ARTICULO TECERO. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas anteriormente relacionadas con la materia o que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los diez días (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente

ANA MARÍA CUBILLOS HERNANDEZ
Secretaria General

POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

DEFINICIÓN

La Política de Gestión Financiera de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC – es una directriz institucional que establece los principios y orientaciones generales para la administración responsable, ética y sostenible de los recursos financieros, en concordancia con la misión, visión, valores institucionales y propósitos estratégicos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).

Esta política tiene como propósito fundamental garantizar que la gestión financiera contribuya al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución —docencia, investigación, proyección social, extensión e internacionalización—, mediante una planeación financiera estratégica, articulada y transparente, que respalde la toma de decisiones, promueva la estabilidad y sostenibilidad institucional, y asegure el uso eficiente de los recursos disponibles.

En un entorno dinámico y complejo, caracterizado por transformaciones continuas en los contextos sociales, económicos, normativos, tecnológicos y culturales, esta política se concibe como un instrumento con vocación de largo plazo, pero con la flexibilidad suficiente para adaptarse, en forma oportuna y pertinente, a los cambios que impacten la gestión financiera en el ámbito de la educación superior.

La Política de Gestión Financiera orienta la actuación de los órganos de gobierno, las unidades académico-administrativas y las personas responsables de la administración de recursos financieros, promoviendo la coherencia institucional, el ejercicio del buen gobierno universitario y el compromiso con la calidad, la equidad y la mejora continua en el marco de los principios institucionales y del entorno normativo vigente.

PROPÓSITO

El propósito de la Política de Gestión Financiera de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC – es establecer un marco orientador que permita alinear de forma consistente y estratégica la gestión de los recursos financieros con el proyecto institucional de largo plazo, facilitando la toma de decisiones fundamentadas, oportunas y sostenibles, en todos los niveles de la organización.

Esta política responde a la necesidad de consolidar una cultura de gestión financiera que no solo garantice la estabilidad y viabilidad económica de la Institución, sino que también fortalezca su capacidad para cumplir sus compromisos misionales, adaptarse al entorno cambiante y sostener procesos de innovación, expansión académica, desarrollo institucional y permanencia estudiantil con responsabilidad y criterio ético.

Desde esta perspectiva, la política busca generar condiciones para que las finanzas institucionales sean gestionadas como un activo estratégico, orientado al cumplimiento de propósitos superiores, más allá del control contable o presupuestal, contribuyendo de manera transversal al aseguramiento de la calidad, la equidad en el acceso, la eficiencia operativa y la generación de valor en todos los procesos sustantivos y de apoyo.

Adicionalmente, esta política promueve una visión proactiva y preventiva de la gestión financiera, que anticipe riesgos, optimice recursos, fomente la innovación en los modelos de financiación y contribuya a la construcción de una institución resiliente, autónoma, sostenible y comprometida con el desarrollo del país y la transformación social.

JUSTIFICACIÓN

En el contexto actual de la educación superior, caracterizado por entornos cada vez más dinámicos, competitivos y exigentes, la gestión financiera de las instituciones se ha transformado en un eje estratégico fundamental para su sostenibilidad, crecimiento y capacidad de adaptación. Las transformaciones sociales, tecnológicas, económicas y regulatorias, junto con la necesidad de responder a demandas crecientes por mayor calidad, acceso y pertinencia, exigen a las instituciones de educación superior modelos de gestión financiera más sólidos, anticipativos, éticos y resilientes.

Para UNICOC, como institución privada de educación superior comprometida con la excelencia académica, la equidad, el desarrollo social y la formación integral, resulta indispensable contar con una política financiera que oriente sus decisiones

en el mediano y largo plazo, y que asegure la alineación entre sus recursos, sus objetivos estratégicos y su proyecto educativo institucional.

La formulación de esta política obedece también a la necesidad de contar con un marco institucional que unifique criterios y guíe la toma de decisiones en una amplia variedad de procesos y actividades con impacto financiero, como son: la planeación presupuestal, la ejecución del gasto, la adquisición de bienes y servicios, la contratación de personal y servicios externos, la gestión de inversiones, la administración de cartera, el manejo de excedentes, la evaluación de riesgos, la estructuración de proyectos estratégicos, el financiamiento estudiantil, y la gestión de ingresos por matrícula, servicios clínicos, extensión o arrendamientos, entre otros.

La complejidad y diversidad de estos procesos exige que la Institución disponga de políticas claras que delimiten responsabilidades, promuevan la eficiencia en el uso de los recursos, aseguren la trazabilidad y transparencia de las decisiones, y fortalezcan el control institucional sobre los flujos financieros. En este sentido, la política financiera no solo responde a criterios contables o presupuestales, sino que permite proyectar una visión coherente y articulada de la gestión institucional en clave de sostenibilidad.

Asimismo, esta política se justifica como herramienta para consolidar una cultura organizacional basada en el buen gobierno, la planificación rigurosa, el control del riesgo y la mejora continua, en consonancia con los principios del PEI, los objetivos estratégicos del PEDI y los procesos de autoevaluación institucional. Con su implementación, UNICOC reafirma su compromiso con una gestión financiera transformadora, ética, técnicamente fundamentada y orientada al cumplimiento de sus fines misionales.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Establecer el marco institucional que oriente una gestión financiera estratégica, ética, sostenible y basada en datos, que permita planear, administrar, controlar y evaluar con eficiencia y oportunidad los recursos financieros de UNICOC, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).

La política tiene como finalidad asegurar que las decisiones financieras se tomen con base en criterios técnicos, principios institucionales y evidencia cuantitativa y cualitativa, permitiendo garantizar la estabilidad organizacional, la viabilidad económica de sus proyectos misionales, la cobertura y calidad de sus servicios educativos, y la capacidad de adaptación frente a los desafíos del entorno.

Objetivos Específicos:

- **Asegurar la sostenibilidad financiera institucional**, mediante una gestión integral de ingresos, gastos e inversiones que permita anticipar desequilibrios, garantizar en todo momento la disponibilidad de caja necesaria para cumplir con las obligaciones institucionales, optimizar el uso de los recursos, minimizar los riesgos financieros y generar excedentes estratégicos que respalden el desarrollo organizacional a mediano y largo plazo.
- **Consolidar una cultura de gobernanza financiera responsable**, mediante el fortalecimiento de capacidades directivas y operativas para la gestión económica, el desarrollo de sistemas de información financiera confiables, la implementación de controles internos efectivos y la rendición periódica de cuentas a los órganos de dirección institucional.
- **Consolidar una cultura de gobernanza financiera responsable y de cumplimiento institucional**, mediante el fortalecimiento de capacidades directivas y operativas para la gestión económica, la implementación de mecanismos de control interno, la integridad en el manejo de la información financiera, el cumplimiento riguroso de las disposiciones normativas aplicables y la rendición periódica de cuentas, tanto a los órganos de dirección como a los entes regulatorios competentes.
- **Fortalecer los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua de la gestión financiera**, mediante la implementación de indicadores de desempeño, herramientas de análisis financiero, mecanismos de retroalimentación y auditoría interna, que permitan monitorear la eficiencia operativa, el cumplimiento normativo y el impacto institucional de las decisiones económicas.

- **Respaldar los procesos de acceso, permanencia y graduación estudiantil**, mediante esquemas institucionales de apoyo financiero, gestión de créditos educativos, diseño de alternativas flexibles de pago y alianzas estratégicas con entidades externas, que contribuyan a la equidad, la inclusión y la disminución de barreras económicas.
- **Promover la innovación financiera institucional**, a través de la incorporación progresiva de tecnologías digitales, analítica de datos, modelos de simulación, y estrategias de diversificación de ingresos que fortalezcan la autonomía económica y la capacidad de inversión de la Institución.

PRINCIPIOS

La gestión financiera institucional de UNICOC se orienta por los siguientes principios, que constituyen el marco ético, técnico y organizacional que guía las decisiones económicas en todos los niveles institucionales:

- **Transparencia:**
La administración de los recursos financieros se fundamenta en la visibilidad, trazabilidad y acceso a la información económica relevante, garantizando prácticas abiertas, verificables y confiables que fortalezcan la confianza de la comunidad institucional y de los entes de control.
- **Responsabilidad:**
Todos los actores involucrados en la gestión financiera actúan con integridad, compromiso y diligencia en el uso de los recursos, conscientes de su impacto en el cumplimiento de la misión institucional y en la sostenibilidad de la Institución.
- **Planeación:**
Toda decisión con implicaciones financieras debe derivarse de un ejercicio de planificación estratégica y operativa, sustentado en el análisis de necesidades, la proyección de escenarios, la priorización de metas institucionales y la articulación con el PEDI y los planes anuales de acción.
- **Sostenibilidad:**
La gestión financiera debe asegurar el equilibrio entre la disponibilidad actual de recursos y las necesidades futuras de la Institución, protegiendo su viabilidad económica y su capacidad de inversión a largo plazo.
- **Eficiencia y eficacia:**
La asignación y uso de los recursos debe realizarse con criterios de racionalidad, productividad y orientación a resultados, buscando el mayor valor institucional posible con el menor uso de recursos, sin comprometer la calidad ni los objetivos estratégicos.
- **Objetividad:**
Las decisiones financieras se basan en criterios verificables, razonables y sustentados en información confiable y análisis técnico, evitando juicios subjetivos o discrecionales que comprometan la equidad o la integridad institucional.
- **Legalidad y cumplimiento:**
Todas las operaciones financieras deben realizarse conforme al marco normativo vigente, tanto interno como externo, respetando las disposiciones legales, contables, fiscales y contractuales aplicables a la naturaleza de UNICOC como institución privada de educación superior.
- **Gestión del riesgo:**
Las decisiones financieras deben considerar activamente la identificación, análisis y mitigación de riesgos asociados a la liquidez, la inversión, la solvencia, la contratación y el cumplimiento normativo, favoreciendo la prevención frente a la corrección.
- **Liquidez:**
La política financiera promueve el aseguramiento de la disponibilidad oportuna de recursos en efectivo para garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la estabilidad institucional en el corto plazo.
- **Diversificación:**
La gestión financiera institucional debe promover la existencia de múltiples fuentes de ingreso y de instrumentos financieros, con el fin de reducir el riesgo operativo, fortalecer la autonomía económica y garantizar mayor resiliencia frente a cambios del entorno.
- **Idoneidad:**
Las personas que participan en la administración y toma de decisiones financieras deben contar con la formación,

experiencia, capacidades técnicas y criterios éticos necesarios para garantizar una gestión profesional, competente y confiable.

- Racionalidad:

Toda decisión de gasto, inversión o financiación debe sustentarse en un análisis objetivo de necesidad, impacto, oportunidad y costo-beneficio, evitando el uso innecesario, superfluo o desproporcionado de los recursos institucionales.

- Integridad y buen gobierno:

- Las actuaciones financieras se rigen por principios de ética, rendición de cuentas, imparcialidad y coherencia con el marco de gobernanza institucional, promoviendo la confianza y la legitimidad de las decisiones económicas.

- Equidad y pertinencia:

- La distribución de los recursos debe responder a criterios justos, estratégicos y proporcionales al impacto de cada función sustantiva y necesidad institucional, contribuyendo a la inclusión, la permanencia estudiantil y el desarrollo regional.

- Innovación y mejora continua:

La gestión financiera debe propiciar la adopción progresiva de tecnologías, modelos analíticos y buenas prácticas que permitan modernizar los procesos, fortalecer la capacidad técnica y optimizar los mecanismos de seguimiento y evaluación.

ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento en todos los niveles organizacionales y se aplica a todas las dependencias, órganos de gobierno, unidades académico-administrativas, comités, instancias operativas y personas que participen en procesos que impliquen el manejo, uso, planificación, control, evaluación o toma de decisiones sobre recursos financieros institucionales.

Su cobertura se extiende a la totalidad de los procesos con impacto financiero que se desarrollan en UNICOC, incluyendo, pero sin limitarse a, la planeación financiera, la formulación y ejecución presupuestal, la administración de ingresos y egresos, la gestión de inversiones y excedentes, la contratación de bienes y servicios, la adquisición de activos, la administración de cartera, la financiación estudiantil, la generación de nuevos ingresos, y la rendición de cuentas.

Esta política también aplica al diseño y ejecución de proyectos estratégicos institucionales que impliquen compromisos financieros o uso de recursos, incluyendo aquellos derivados de alianzas, convenios, prestación de servicios, programas de extensión, desarrollo de infraestructura o relaciones interinstitucionales. Asimismo, es aplicable a los recursos administrados directa o indirectamente por la Institución, sin importar su fuente, destino o modalidad de operación.

Esta política es aplicable en todas las sedes, unidades académicas, administrativas y operativas de UNICOC, sin distinción geográfica o funcional, garantizando un enfoque integral, coherente y articulado de la gestión financiera en toda la Institución.

MARCO NORMATIVO

La Política de Gestión Financiera de UNICOC se sustenta en un conjunto de normas internas, nacionales e internacionales que regulan la administración de recursos financieros en las instituciones privadas de educación superior. Estas normas constituyen el marco jurídico, contable y técnico que respalda la formulación e implementación de esta política.

Normativa Institucional

- Estatuto General de UNICOC: Define la estructura organizativa, competencias de los órganos de gobierno y directivos, así como las bases para la administración de los recursos institucionales. Establece la responsabilidad de los distintos niveles jerárquicos en la formulación, ejecución y control de políticas financieras.
- Reglamentos internos: UNICOC cuenta con un conjunto de reglamentos aprobados por el Consejo Directivo que desarrollan y operacionalizan las disposiciones del Estatuto General. Entre ellos se incluyen el Reglamento Estudiantil, el Reglamento Docente, el Reglamento Interno de Trabajo, entre otros documentos normativos que regulan los aspectos académicos, administrativos, laborales y de gestión.

Normativa Nacional

- Ley 30 de 1992: Establece el marco general para la organización y funcionamiento del sistema de educación superior en Colombia. Define el régimen jurídico de las instituciones privadas, su autonomía y la obligación de garantizar viabilidad académica, administrativa y financiera.
- Ley 1740 de 2014: Regula el régimen de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional sobre las instituciones de educación superior. Incluye la facultad de requerir información financiera y de evaluar la sostenibilidad económica de las instituciones privadas.
- Decreto 1075 de 2015: Compila la normativa reglamentaria del sector educación. Contiene disposiciones sobre la gestión administrativa y financiera de las IES, la planificación institucional y la obligación de rendir información a los sistemas oficiales.
- Ley 1819 de 2016: Reforma tributaria estructural que redefine el tratamiento fiscal de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Crea el Régimen Tributario Especial (RTE) al que pueden pertenecer las instituciones privadas de educación superior sin ánimo de lucro que cumplan con las condiciones legales, como la reinversión de excedentes, el desarrollo de actividades meritorias y el cumplimiento de obligaciones de transparencia y reporte ante la DIAN.
- Decreto 2150 de 2017: Reglamenta el procedimiento para la calificación, permanencia y actualización de las ESAL dentro del Régimen Tributario Especial. Establece requisitos como la existencia de órganos de dirección y control, la presentación de la memoria económica anual y el cumplimiento de normas de transparencia financiera.
- Estatuto Tributario – Título VI: Define el marco general del Régimen Tributario Especial aplicable a las ESAL. Incluye la clasificación de actividades meritorias, los principios de no distribución de excedentes, la reinversión obligatoria, y el conjunto de responsabilidades fiscales y contables asociadas a este régimen.
- Resolución 20434 de 2016 del MEN: Establece los lineamientos y formatos para el reporte de información financiera y contable de las instituciones de educación superior privadas al Ministerio, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
- Régimen contable y tributario vigente: Las instituciones privadas sin ánimo de lucro deben aplicar las normas fiscales, laborales y contables establecidas por la ley, incluyendo las obligaciones formales con la DIAN, el reporte de información exógena y la adecuada presentación de los estados financieros conforme al marco contable correspondiente.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Aplicadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, las NIIF o NIIF para PYMES son el marco contable que deben adoptar las ESAL para garantizar la uniformidad, transparencia y comparabilidad de la información financiera. UNICOC aplica el estándar que le corresponde conforme a su clasificación, asegurando que sus estados financieros respondan a criterios técnicos internacionalmente reconocidos.

Estándares Internacionales y Buenas Prácticas

La política financiera de UNICOC se orienta también por los principios y recomendaciones de organismos internacionales especializados en educación y gobernanza financiera, tales como la UNESCO y la OCDE, los cuales promueven:

- La transparencia y rendición de cuentas como principios centrales para la legitimidad de las instituciones educativas.
- La planificación financiera de largo plazo, con enfoque en sostenibilidad y control del riesgo.
- La eficiencia en el uso de los recursos públicos o privados, priorizando criterios de impacto social y pertinencia académica.
- La equidad presupuestal, promoviendo el acceso y permanencia estudiantil como elementos centrales de justicia educativa.
- La adopción de sistemas de control interno y evaluación financiera, basados en evidencia y con mecanismos claros de seguimiento.
- La implementación de una cultura organizacional ética y profesionalizada, en la cual la gestión financiera respalde el cumplimiento de la misión institucional y favorezca procesos de mejora continua.
- La inversión estratégica en investigación, innovación y bienestar, como parte del compromiso institucional con el desarrollo sostenible.

Las normas aquí referenciadas corresponden al marco legal y técnico vigente al momento de aprobación de esta política. No obstante, se entienden incorporadas a esta política, sin necesidad de reforma expresa, todas aquellas disposiciones que en el futuro las modifiquen, sustituyan, actualicen o complementen, siempre que mantengan su aplicabilidad a

instituciones privadas de educación superior sin ánimo de lucro. En este sentido, la gestión financiera de UNICOC se sujetará permanentemente al marco normativo vigente, garantizando su adaptación oportuna a los cambios regulatorios que incidan en sus obligaciones, funciones o procedimientos **contables, tributarios, financieros o administrativos**.

RESPONSABLES

La presente política aplica a toda la comunidad institucional, incluyendo directivos, docentes, personal administrativo, colaboradores, contratistas, comités y órganos académicos o administrativos que gestionen, utilicen o decidan sobre recursos financieros, directa o indirectamente.

De igual forma, se aplica a todas las unidades académicas, administrativas y operativas de UNICOC, sin importar su nivel jerárquico o localización geográfica, en la medida en que desarrollen procesos relacionados con la planeación, ejecución, control o evaluación de recursos financieros.

Sin embargo, la responsabilidad sobre su implementación, ejecución, control y mejora recae de manera diferenciada sobre actores con funciones específicas, según se detalla a continuación:

- **Consejo Directivo**
Aprueba esta política, autoriza sus modificaciones y verifica su alineación con el marco estratégico y estatutario. Le corresponde ejercer control político sobre su cumplimiento general y velar por su coherencia con el direccionamiento institucional.
- **Rectoría**
Lidera la aplicación integral de esta política, asegurando su inclusión en los procesos de gestión institucional, su cumplimiento transversal y la coordinación entre las dependencias responsables. Emite directrices generales y supervisa su ejecución.
- **Comité Administrativo**
Cumple una función de asesoría técnica y estratégica en el marco de la aplicación de esta política. Participa en la validación de criterios financieros para la toma de decisiones, analiza las implicaciones institucionales de las medidas que comprometan recursos y formula recomendaciones sobre distribución, eficiencia y sostenibilidad financiera ante la Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera**
Es la instancia técnica directamente encargada de la gestión financiera. Tiene bajo su responsabilidad la ejecución operativa de esta política, la coordinación de los procesos financieros, el diseño de mecanismos de control y la supervisión de las áreas financieras.
- **Otras Vicerrectorías y direcciones**
Tienen la responsabilidad de articular los requerimientos financieros derivados de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social, extensión e internacionalización con la política financiera institucional.
- **Direcciones Administrativas de sede**
Apoyan la ejecución, control y seguimiento de la política financiera institucional en sus respectivas sedes. Supervisan la aplicación de los lineamientos financieros, facilitan la implementación de controles en el uso de recursos, y reportan a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera cualquier inconsistencia o riesgo financiero que deba ser gestionado desde la perspectiva territorial.
- **Dirección de Planeación**
Articula esta política con el sistema de planeación institucional. Aporta al diseño de herramientas de seguimiento financiero, a la definición de indicadores y a la evaluación del cumplimiento presupuestal y estratégico.

- **Auditoría Interna y Control Interno**

Evalúan de forma independiente y objetiva el cumplimiento de esta política. Verifican la aplicación de procedimientos, el funcionamiento de controles y la integridad de los registros financieros, formulando recomendaciones para su mejoramiento continuo.

- **Revisoría Fiscal**

Ejerce vigilancia externa sobre la gestión financiera institucional, con base en los principios contables, legales y tributarios aplicables. Verifica el cumplimiento de esta política y reporta hallazgos ante los órganos competentes, según su marco de funciones.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

El seguimiento, la evaluación y la mejora de la Política de Gestión Financiera son procesos fundamentales para asegurar su efectividad, pertinencia y actualización continua. Estos procesos permiten verificar su cumplimiento, detectar desviaciones, identificar oportunidades de mejora y garantizar su adaptación a los cambios internos o del entorno.

- **SEGUIMIENTO**

El seguimiento consiste en la observación sistemática y periódica del grado de implementación de esta política, mediante la recopilación, análisis y revisión de información financiera, operativa y normativa. Este proceso será liderado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con el apoyo de la Dirección de Planeación y de las dependencias responsables de los procesos financieros.

El seguimiento se realizará a través de mecanismos como:

- Indicadores de gestión financiera (liquidez, ejecución presupuestal, cartera, rentabilidad, entre otros).
- Informes periódicos de control financiero y presupuestal.
- Revisión de cumplimiento de procedimientos y lineamientos establecidos.
- Informes de auditoría interna y externa.

- **EVALUACIÓN**

La evaluación tiene como propósito analizar en profundidad los resultados alcanzados frente a los objetivos de la política, con base en evidencias cuantitativas y cualitativas. Será realizada anualmente y podrá incluir evaluaciones parciales o específicas cuando se presenten hechos relevantes que lo justifiquen (reformas normativas, crisis financiera, cambios estratégicos, entre otros).

La evaluación considerará:

- El grado de cumplimiento de los principios y objetivos de la política.
- La eficacia de los controles aplicados.
- La calidad de la información financiera utilizada para la toma de decisiones.
- El impacto institucional de la gestión financiera en los resultados estratégicos.

Esta función será ejercida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en articulación con Auditoría Interna, la Dirección de Planeación y la Revisoría Fiscal, según sus competencias.

- **MEJORA**

Con base en los resultados del seguimiento y la evaluación, se identificarán acciones de mejora que fortalezcan la gestión financiera institucional y permitan mantener la vigencia, coherencia y eficacia de la política. Estas acciones podrán derivar en:

- Ajustes operativos o metodológicos.
- Actualización de procedimientos o protocolos.
- Propuestas de reforma o actualización de esta política.

Los ajustes mayores deberán ser aprobados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Rectoría. La revisión integral de la política se realizará como mínimo cada diez (10) años, o antes si se presentan cambios normativos, estratégicos o institucionales que lo ameriten. Esta revisión garantizará que la política permanezca alineada con el contexto legal, financiero, educativo y tecnológico vigente.

NOTAS DE VIGENCIA

La presente Política de Gestión Financiera entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC, y será de obligatorio cumplimiento para todos los órganos, dependencias, funcionarios y colaboradores que participen en la gestión, uso, control o decisión sobre recursos financieros institucionales.

Su contenido será difundido institucionalmente y deberá incorporarse en los procesos de planeación, operación, control y evaluación financiera en todas las unidades académicas, administrativas y operativas de la Institución.

Las disposiciones de esta política sustituyen cualquier documento o lineamiento previo que regule de manera parcial o total los mismos asuntos. Cualquier modificación o actualización deberá ser aprobada por el Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General y la normatividad vigente.